MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original 3

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 148/2013– CELEBRADO CON EL Lic. JOSE ANTONIO DOMANICZKY AYALA
LI Nº 01/2012 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"
I.D Nº 238.732

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **LOCATARIO** , por una parte, y, por la otra, el Lic. José Antonio Domaniczky Ayala, con Cédula de Identidad Nº 264.727, domiciliada en la calle América Nº 385 e/Mcal. López y España, de la ciudad de Asunción – Republica del Paraguay, representada en este acto en su carácter de Propietario, denominada en adelante **LOCADOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 1 del Contrato Nº 148/2013 correspondiente al llamado **"ALQUILER DE VIVIENDA PARA SEDE DE LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 211/14 de fecha 29 de Abril de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, realiza el pedido de modificación de la Cláusula Cuarta; Precio y Valor del Contrato Nº 148/2013, Renovación de Locación de Inmueble para uso de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social ----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 143 de fecha 30 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 248/2014 de fecha 30 de Abril del 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 148/2013, suscripto entre el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" y el Lic. José Antonio Domaniczky en el marco de Locación de Inmueble Nº01/2012.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº Cuarta y Décimo Segundo del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Cuarta: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El precio de locación de las oficinas objeto del contrato se fija en la suma de 13.560.000 Gs. (Trece millones quinientos sesenta mil Guaraníes) IVA incluido, totalizando la suma de 135.600.000 Gs. (Ciento treinta y cinco millones seiscientos mil guaraníes) IVA incluido, pagaderos en forma fraccionada, por mes consignados a la Cuenta Corriente Nº 155000528 del Banco Amambay.----------
Así mismo se realizara la retención sobre el importe de cada factura deducido los Impuestos correspondientes conforme a lo establecido en el Art. 41 y sus respectivas modificaciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas .----------

Décimo Segundo: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan que este contrato tiene vigencia por 10 (diez) meses a partir 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2014. ----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JOSÉ A. DOMANICZKY A.
C.I. 264727

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...21... días del mes de...Mayo...de 2014.----------

.....
Lic. José Antonio Domaniczky Ayala.
LOCADOR.-

JOSE A. DOMANICZKY A.
C.I. 264727

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
LOCATARIO.-

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
LOCATARIO.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°248/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 148/2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY AYALA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 238.732.-

Asunción, 30 de abril de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 238.732.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Sub. U.O.C. S2 N° 221/2014, de fecha 29 de abril de 2014, por medio del cual se manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, en atención a la nota IBS N° 339/14, de fecha 23 de abril del corriente, del Instituto de Bienestar Social, a fin de solicitar el Dictamen y la Resolución, para la Modificación de la Cláusula Cuarta; Precio y valor del Contrato N° 148, de Renovación de Locación de Inmueble para uso de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social, y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.- (sic)*

Que, por Nota I.B.S. N° 339/2014, de fecha 23 de abril de 2014, el Dr. Eladio González, Director General del Instituto de Bienestar Social, manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, con referencia "Contrato N° 148/2013 RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY" OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, a los efectos de solicitar la modificación del Contrato en la CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO por la suma de 13.560.000 Gs. (Trece millones quinientos sesenta mil Guaranies) IVA incluido, pagaderos en forma fraccionada, por mes, totalizando al suma de 135.600.000 Gs. (Ciento treinta y cinco millones seiscientos mil guaranies) IVA incluido. Y en la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Por 10 (diez) meses, teniendo vigencia a partir del 1 de noviembre del 2013 hasta el 31 de agosto de 2014. Esta solicitud es a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución del objeto de gasto 205: Alquileres y Derechos, a fin de la Certificación pertinente.- (sic)*

Que, del análisis de lo expuesto se considera razonable exponer los siguientes puntos:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

A los efectos de llevar a cabo lo manifestado en cuanto a la necesidad de ajustar los montos del Contrato a la disponibilidad presupuestaria

Resolución D.G.O.C. N°248 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 148/2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY AYALA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 238.732.-

de del Instituto de Bienestar Social al Objeto de Gasto 250, deviene procedente el pedido de modificación de las Cláusulas Cuarta (Precio) y Décimo Segunda (vigencia).-

Asimismo, obra en el expediente la Nota de fecha 23 de abril de 2014, por medio de la cual el LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY presentó su debida conformidad en cuanto a la modificación de los precios y la vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la modificación del Precio solicitado, así como el de la Vigencia Contractual hasta el 31 de agosto de 2.014,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, para la suscripción de la resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 143**, de fecha 30 de abril de 2014, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N°248/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 148/2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY AYALA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 238.732.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la adenda **AL CONTRATO N° 148/2013,** suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY AYALA,** en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 – "ALQUILER DE VIVIENDA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL", I.D. N° 238.732.,** en la cual se estipule que el monto total del contrato será de 135.600.000 Gs. (Ciento treinta y cinco millones, seiscientos mil guaraníes) IVA incluido y que la vigencia del contrato se fije desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
V.B.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 143/2014.-

A : **Lic. María del Mar Gómez, Directora.**
Dirección Sub U.O.C. S2.-

De : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa.
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

Ref. : **SOLICITUD DE PARECER MODIFICACIÓN LI Nº 01/12 ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.-**

Fecha : **30 de abril de 2014**.-

Me dirijo a Usted, en atención al Memorando Sub. U.O.C. S2 Nº 221/2014, de fecha 29 de abril de 2014, por medio del cual se manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, en atención a la nota IBS Nº 339/14, de fecha 23 de abril del corriente, del Instituto de Bienestar Social, a fin de solicitar el Dictamen y la Resolución, para la Modificación de la Cláusula Cuarta; Precio y valor del Contrato Nº 148, de Renovación de Locación de Inmueble para uso de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social, y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.- (sic)*

Que, por Nota I.B.S. Nº 339/2014, de fecha 23 de abril de 2014, el Dr. Eladio González, Director General del Instituto de Bienestar Social, manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, con referencia "Contrato Nº 148/2013 RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY" OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, a los efectos de solicitar la modificación del Contrato en la CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO por la suma de 13.560.000 Gs. (Trece millones quinientos sesenta mil Guaranies) IVA incluido, pagaderos en forma fraccionada, por mes, totalizando al suma de 135.600.000 Gs. (Ciento treinta y cinco millones seiscientos mil guaranies) IVA incluido. Y en la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Por 10 (diez) meses, teniendo vigencia a partir*

Ing. Marco E. Jiménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

del 1 de noviembre del 2013 hasta el 31 de agosto de 2014. Esta solicitud es a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución del objeto de gasto 205: Alquileres y Derechos, a fin de la Certificación pertinente.- (sic)

Que, del análisis de lo expuesto esta Asesoría considera razonable exponer los siguientes puntos:

A los efectos de llevar a cabo lo manifestado en cuanto a la necesidad de ajustar los montos del Contrato a la disponibilidad presupuestaria de del Instituto de Bienestar Social al Objeto de Gasto 250, deviene procedente el pedido de modificación de las Cláusulas Cuarta (Precio) y Décimo Segunda (vigencia).-

Asimismo, obra en el expediente la Nota de fecha 23 de abril de 2014, por medio de la cual el LIC. JOSÉ ANTONIO DOMANICZKY presentó su debida conformidad en cuanto a la modificación de los precios y la vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la modificación del Precio solicitado, así como el de la Vigencia Contractual hasta el 31 de agosto de 2.014,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, motivo de ello, se adjunta al presente, Borrador de Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marcos C. Gamarra S.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.